

### ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 11 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 27 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que, el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios como Asesor Profesional de la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego. Los honorarios se pagarán con cargo a la asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora Luz Ebensperger Orrego.
2. El Asesor deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidato a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Alejandro Patricio Müller Gutiérrez.  
RUT Asesor: [REDACTED].  
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]  
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]  
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Alejandro Patricio Müller Gutiérrez  
Asesor

